



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA EL PROCESO ADMINISTRATIVO
COACTIVO No. 0367-2018**

Que la Tesorera Municipal de La administración Municipal de Sogamoso, en uso de las facultades legales, en especial con las conferidas en los artículos 602 y 603 del Acuerdo Municipal No 032 de 2016 Estatuto de Rentas del Municipio, el Acuerdo No 071 de 2006, y el Decreto Municipal 499 de 2015, así como lo regulado en el Código General del Proceso y Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Tesorería Municipal de Sogamoso, inició acción administrativa de cobro coactivo, en contra del CONSORCIO PROSPERIDAD identificado con Nit. 900.780.899 – 4, representado legalmente por el señor HECTOR MAURICIO MORENO CHARRY y contra la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., identificada con Nit. 860. 070.374- 9, y en fecha 30 de abril de 2017 profirió MANDAMIENTO DE PAGO, dentro del Proceso Administrativo Coactivo **No. 367-2018**, en el cual dispuso "**PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Sogamoso en contra del CONSORCIO PROSPERIDAD identificado con Nit. 900.780.899 – 4, representado legalmente por el señor HECTOR MAURICIO MORENO CHARRY y contra la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., identificada con Nit. 860. 070.374- 9y, por concepto de la multa impuesta en la Resolución No. 1586 del 25 de julio de 2017, es decir, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$95.729.591,81)**, el cual se hará con cargo a la garantía única de las obligaciones del contrato y esto no fuere posible a través de la jurisdicción de la administración municipal. **SEGUNDO:** Notificar este mandamiento de pago personalmente a la ejecutada, su apoderado o representante legal.

Que una vez revisada la NOTA DE INGRESOS No. 2017000253, se comprobó que la Aseguradora DE FIANZAS – CONFIANZA S.A., giro al Municipio de Sogamoso por concepto de Multas la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$95.729.591,81)**.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 114: 7702040 Ext. 114
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del sol"

Código Postal 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---	--	-------------------------	-------------------

De cara a lo anterior, se determina que como quiera que la obligación ejecutada se encuentra cancelada en su totalidad, se procederá a terminar el proceso de la referencia por el monto ya referido y concepto (multa contractual), por pago total.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 833 del Estatuto Tributario, cuando se haya verificado el pago total de la obligación objeto de cobro, se dispondrá mediante auto la terminación del proceso de cobro coactivo y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares, si hubiesen sido decretadas y el archivo de la actuación.

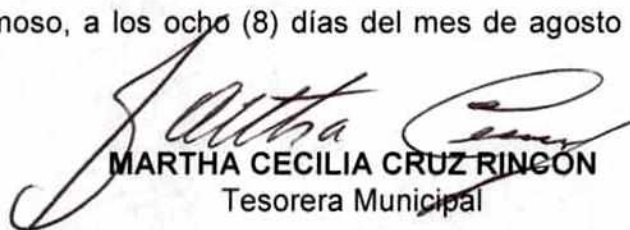
RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado(s) por pago el proceso de cobro número(s) 2018-367, de la(s) obligación(es) que dieron origen a la actuación administrativa de cobro en contra del señor CONSORCIO PROSPERIDAD identificado con Nit. 900.780.899 – 4, representado legalmente por el señor HECTOR MAURICIO MORENO CHARRY y contra la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., identificada con Nit. 860. 070.374- 9, por concepto de la multa impuesta en la Resolución No. 1586 del 25 de julio de 2017,

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, por las razones esbozadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO: Notificar al deudor y Archivar el expediente, advirtiendo que contra este acto procede recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a su notificación .

Dada en Sogamoso, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN
 Tesorera Municipal

Proyectó:
 ALEXANDER BOJACA M.- Abogado.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 114: 7702040 Ext. 114

www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del sol"

Código Postal 152210